



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

**Informe Secretarial:**

**Buenaventura V., agosto 3 de 2020.**

A despacho de la señora Jueza la presente demanda Ordinaria Laboral para fijar nueva fecha. Sírvasse proveer.

**CLAUDIA XIMENA HURTADO C.  
Secretaria**

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
BUENAVENTURA V.**

**Ref. : Ordinario 2017/00193 ARCADIO DE JESUS MORENO contra  
CONDUX S.A.. Buenaventura V., tres (3) de agosto de dos mil veinte  
(2020).**

**Auto No. 403**

La audiencia que estaba señalada en auto anterior no se pudo llevar a cabo, ello en razón a la declaratoria de emergencia económica social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, abocada por la pandemia del Covid19; lo que a su vez conllevó a que el Consejo Superior de la Judicatura estableciera la suspensión de términos judiciales, como en efecto dimana del acuerdo PCSJA20-11546 del pasado 22 de mayo.

De ahí que se señalará nueva fecha y hora para realizar la audiencia señalada en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, como se dispone a continuación.

Por lo expuesto, **SE RESUELVE:**

**PRIMERO: SEÑALAR** la hora de las **NUEVE Y MEDIA (9:30 A.M.) DE LA  
MAÑANA DEL VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE  
(2020)**, para celebrar la audiencia pública de práctica de pruebas, alegatos

de conclusión, sentencia y recursos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

**SEGUNDO: OFICIAR** a las partes y/o apoderados judiciales, vía correo electrónico, **INFORMANDOLES** que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva, lo cual se hará por medio de la plataforma que en el momento se establezca, cuyo enlace será previamente remitido a cada uno de los participantes.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Jueza,



**CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS**

**JUZGADO 3 LABORAL  
DEL CIRCUITO  
SECRETARIA**

En Estado No.36 de hoy  
se notifica a las partes el  
auto anterior.

Fecha: agosto 4/2020



**CLAUDIA XIMENA HURTADO**  
Secretaria

